

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022**

Solicitud de Registro N° 01431 del 21.04.2022
Av. Córpac N° 212 Int. 1 – Castilla - Piura

EMPRESA "SERVITOURS" S.R.L

N° *124* - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

22 ABR 2022

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 01431 de fecha 21 de abril del 2022, y antecedentes en dieciocho (18) folios, el señor NILTON MAX YOVERA MORANTE, representante legal de la EMPRESA "SERVITOURS" S.R.L, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la EMPRESA "SERVITOURS" S.R.L, mediante Resolución Directoral Regional N° 0844-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de junio del 2014 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencias de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigentes de los conductores a habilitar, Pagos por derecho de Trámite efectuados mediante depósitos al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la EMPRESA "SERVITOURS" S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
NUÑEZ CRIOLLO VICENTE	B40426304	Allc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

- Notifíquese a la EMPRESA "SERVITOURS" S.R.L, en su domicilio sito en Av. Córpac N° 212 Int. 1 – Castilla – Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mg. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA